

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

392 *Resolución de 22 de diciembre de 2010, del Centro de Investigaciones Sociológicas, por la que se convoca, para el año 2011, el Premio al mejor artículo publicado en la REIS.*

Entre las funciones que le atribuyen al Centro de Investigaciones Sociológicas la Ley 39/1995, de 15 de diciembre, y el Real Decreto 1214/1997, de 18 de julio, de organización del CIS, en lo que se refiere a actividades de fomento de la investigación, figura expresamente la promoción de la investigación sociológica mediante la convocatoria de premios que contribuyan al estímulo y desarrollo de los trabajos e investigaciones en el ámbito de las Ciencias Políticas y la Sociología.

De acuerdo con esta normativa y entendiendo que la Revista Española de Investigaciones Sociológicas (REIS) es una parte fundamental de la actividad editorial del CIS y que, tanto por su trayectoria histórica como por el alto nivel de calidad exigido a las contribuciones, se ha convertido en una publicación de referencia para cualquier estudioso o investigador de las ciencias sociales, el Centro de Investigaciones Sociológicas ha resuelto convocar, con carácter anual, el Premio al mejor artículo publicado en la REIS, de acuerdo con las bases reguladoras que establece la presente Resolución.

En su virtud, dispongo:

Artículo 1.

El Centro de Investigaciones Sociológicas convoca, para el año 2011, el «Premio al mejor artículo publicado en la Revista Española de Investigaciones Sociológicas».

Artículo 2.

El premio se otorgará al mejor artículo publicado en 2010, reconociendo especialmente la mayor originalidad, relevancia y calidad metodológica de lo publicado y pretendiendo brindar un estímulo al autor o autores galardonados apoyándoles, de esta manera, en la difusión de su actividad investigadora en la comunidad científica nacional e internacional e incrementando la visibilidad de su labor en el campo de las ciencias sociales.

Artículo 3.

La dotación del Premio al mejor artículo publicado en la REIS será de 2.500 euros. Se financiará con cargo a la aplicación 25.102.462M.227.06 del Presupuesto de Gastos del Centro de Investigaciones Sociológicas del año 2011.

Artículo 4.

Son candidatos al premio todos los artículos publicados en la REIS en 2010.

Artículo 5.

El premio se fallará por un Jurado, presidido por la Presidenta del CIS o persona en quién delegue, que estará integrado por los miembros del Consejo Editorial de la REIS. Será secretaria del Jurado, con voz y sin voto, la Directora del Departamento de Publicaciones y Fomento de la Investigación del CIS.

El fallo del Jurado tendrá lugar antes del 30 de junio de 2011.

El Jurado podrá declarar desierta la convocatoria del premio.

Las normas de procedimiento del Jurado y el régimen de sus votaciones serán las dispuestas en los artículos 22 a 27 de la Ley 30/1992 de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 6.

El fallo del Jurado se publicará en el Boletín Oficial del Estado mediante Resolución en la que también se hará pública la composición del Jurado.

Madrid, 22 de diciembre de 2010.—El Presidente del Centro de Investigaciones Sociológicas, Ramón Ramos Torre.